

LEYENDA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, con domicilio en Lago Tequesquitengo No. 2600 en la Colonia lagos del Country, en Zapopan Jalisco, de conformidad con los artículos 25 fracciones XV, XVII y XX, 20 Y 23 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo Décimo Segundo y Decimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, le indica que la información confidencial que Usted proporcione, será utilizada únicamente para los fines de control, estadística, seguimiento, atención, búsqueda para una mejor atención a los servicios solicitados, y estará en resguardo y protección en el área correspondiente en que se atiende de recibir sus datos personales.

Los datos que se recabaran son:

Son los necesarios para proveerle el servicio solicitado consistentes generalmente en nombre, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, correo electrónico, estado de salud, resultados de exámenes de laboratorio, y los adicionales dependiendo el servicio que se solicite

Manifestándole que se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros contemplados por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, le informo que sus datos personales pueden ser transferidos a terceros solo en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, el cual menciona entre otros supuestos que esté sujeto a una orden judicial, pueden ser transmitidos a las Instituciones Públicas o Privadas que ordene la Autoridad Judicial por mandato escrito conforme a la Ley.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, ubicada en Lago Tesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia con forme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el ITEI sobre la protección de información confidencial y reservada.

PRIMERO.- Solo Podrán conocer la información confidencial y reservada en posesión del sujeto obligado:

- a).- El Responsable de su resguardo, es decir quien conforme a sus atribuciones sea el encargado directo de su custodia;
- b).- Los Integrantes del Comité de Clasificación, en sus caso y;
- c).- El personal del Sujeto obligado, o de otro sujeto obligado, que este directamente involucrado en el trámite que implique el manejo de la información reservada y confidencial;

SEGUNDO.- La información reservada y confidencial que conste en documentos físicos se procurara archivar en un lugar seguro, bajo llave y con acceso restringido al público o personal ajeno al área o dependencia del sujeto obligado. Queda Prohibido su reproducción excepto por causa de algún trámite establecido por ordenamiento legal.

TERCERO.- La información reservada o confidencial que conste en medios electrónicos se procurará respaldar solo en la computadora que está bajo el resguardo del servidor público que, conforme a sus atribuciones, sea el responsable del trámite que involucre el uso de la información reservada o confidencial y no podrá ser transmitida o reproducida excepto por causa de algún trámite establecido por ordenamiento legal.

CUARTO.- El comité de clasificación de información del sujeto obligado, al clasificar la información y determinar que tiene el carácter de reservada o confidencial ordenará notificar de inmediato, en su caso a otros sujetos obligados que tienen relación con el uso de la información clasificada, con el fin de que se adopten las medidas establecidas en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento, los lineamientos generales en materia de protección de Información y estas políticas.

QUINTO.- En caso de que la información reservada o confidencial deba compartirse entre distintas áreas de este sujeto obligado o incluso a otro sujeto obligado deberá informarse del carácter reservado o confidencial de la información con el fin de que adopte las medidas a que se refiere el punto anterior.

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad, a través de la página WEB de COESIDA. Jalisco.gob.mx/wps/portal/coesida

Autorizado y publicado por el Comité de Clasificación de la Información del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en Jalisco (COESIDA)